

FORMATO OCTUBRE

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

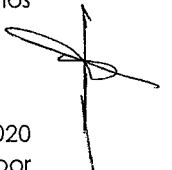
- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-43-2020 de prestación de servicios profesionales, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por



lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-43-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

- 1- Elaboración de plan de trabajo para la CNT en respuesta a la emergencia covid-19 y su hoja de ruta.
- 2- Elaboración de Infografía de hoja de ruta propuesta.
- 3- Participación en el Invitación webinar: "Equidad de género en el sector extractivo.

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

- ✓ Se continuó con la asesoría inicial para manejo de página web. La misma sea realizad en conjunción con los departamentos de comunicación e informática.

TDR j: Asesorar en otras actividades que la Comisión considere, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa interna de los mismos, compromisos internacionales y legislación aplicable, para la adecuada implementación de la iniciativa.

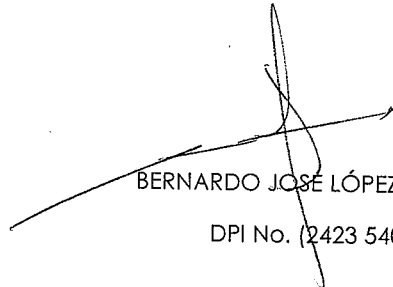
- ✓ Presentación introductoria a la EITI para cooperantes representantes de la Fundación Lundin y Entre mares S.A.
- ✓ Recopilación de retroalimentación sobre las directrices del grupo representado de los países implementadores a solicitud del secretariado internacional.
- ✓ Reunión con el Grupo de Sociedad civil para la aprobación de su reglamento interno.
- ✓ Llamada con Estaban Melgarejo Gerente para Latino américa del Secretariado Internacional para la preparación de una reunión con el Comité Técnico sobre la re calibración de la EITI en Guatemala.
- ✓ Video conferencia entre el Ministro Alberto Pimentel, Bernardo López por parte de Guatemala y Esteban Melgarejo y Francisco París del Secretariado Internacional de EITI.
- ✓ Video conferencia con Secretarios Nacionales de EITI de Latinoamérica Esteban Melgarejo y Francisco París del Secretariado Internacional de EITI.
- ✓ Reunión de re calibración de EITI en Guatemala entre el Comité Técnico y Esteban Melgarejo y Francisco París del Secretariado Internacional de EITI.



TDR f: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI.
- ✓ Convocatoria a reunión de trabajo de la CNT y elaboración de agenda.
- ✓ Elaboración infografías sobre EITI a requerimiento de la Vicepresidencia de la República.
- ✓ Elaboración de borrador de oficio de respuesta al señor Mark Robinson, Director Ejecutivo de EITI.

Atentamente,



BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS
DPI No. (2423 54009 0110)


Vo. Bo.
Ingeniero

Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Karetzky
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



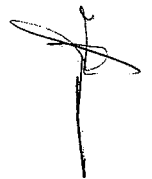
ANEXOS

A handwritten mark or signature consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a stylized letter or a signature.

PROPUESTA DE AGENDA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO EITI-GUA

Jueves 24 de septiembre 2020, 8:00 horas
Sesión telemática

| | |
|----------------|--|
| 8:00 - 8:10 | Palabras de Bienvenida y verificación de Quórum Cesar Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente de la República. |
| 8:10 - 8:25 | Presentación: Hoja de Ruta EITI Bernardo López |
| 8:25 - 8:35 | Actualización Reglamento SC. Rafael Poitevin |
| 8:35 - 8:45 | Cooperación Internacional Presentación Representantes GIZ y PNUD Y Fundación Lundin |
| 8:45 - 9:00 | Puntos Varios |
| 9:00-9:05 | Palabras de cierre Cesar Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente de la República y Alberto Pimentel Mata, Ministro de Energía y Minas |



PROPUESTA – PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI) Y SU COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO EN GUATEMALA PERIODO OCTUBRE DE 2020 A OCTUBRE 2021 ANTE LA CONTINGENCIA GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19

1. Antecedentes

Desde 2010, Guatemala forma parte del proceso EITI, primero como "país candidato" y, desde marzo 2014, como "país cumplidor" del Estándar EITI. El nuevo Estándar EITI, vigente desde febrero 2016, define 7 criterios para fomentar el diálogo entre sector público, sector privado y la sociedad civil organizada sobre las actividades de las industrias extractivas en cada país. El centro del proceso EITI, es elaborar un informe anual de conciliación que presenta información validada por los 3 sectores sobre los ingresos desglosados por industrias extractivas, información de contexto sobre las actividades extractivas, cifras de producción, tributación y exportación de recursos no renovables, igual que la publicación de licencias de exploración y explotación minera, contratos petroleros y licencias ambientales, entre otros temas.

En Guatemala se formó en 2012 una Comisión Nacional de Trabajo mediante el Acuerdo Gubernativo 96-2012, asumiendo la Vicepresidencia el rol de "Champion" para EITI Guatemala. Se decidió crear la Comisión Nacional de Trabajo -CNT- como una "Comisión del Ejecutivo", dándoles únicamente voz y voto a los miembros del gobierno, mientras los otros dos sectores (sector privado, sociedad civil) quedan como "invitados". Esta situación cambia mediante el Acuerdo No. 1-2012 "Normas Internas de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala" que en el 2º. Párrafo establece: "De conformidad a las normas, principios y criterios aprobados por el Consejo Internacional de EITI para su implementación, los representantes de las Multipartes interesadas que participen en la Comisión, gozarán de participación plena con derechos de voz y voto, en su calidad de invitados especiales permanentes."

Para optimizar el funcionamiento de la iniciativa y para lograr la implementación de las decisiones de la CNT, EITI Guatemala ha puesto a funcionar la Secretaría Técnica de la CNT-EITI-GUA, que actualmente está funcionando dentro de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, dicha secretaría está en proceso de desarrollar su estructura organizativa y de funcionamiento para definir mejor su rol técnico para el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la CNT y para apoyar el trabajo de cada sector.

2. Resumen ejecutivo sobre la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y su Comisión Nacional de Trabajo en Guatemala.

El presente Resumen Ejecutivo se realiza a solicitud de la Secretaría Privada del excelentísimo señor Vicepresidente Constitucional de la República de Guatemala.

➤ **¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)?**



La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) es un estándar global para promover la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros.

El objetivo del Estándar es abordar los asuntos claves relativos a la gobernanza del sector petrolero, gasífero y minero.

➤ **¿Cuál es el Objetivo del EITI?**

El objetivo del EITI es fortalecer los sistemas de gobiernos y empresas, aportar información al debate público y promover el entendimiento.

En cada uno de los países implementadores, el EITI está respaldado por una coalición de gobierno, empresas y sociedad civil.

El Consejo internacional del EITI defiende y mantiene el Estándar.

➤ **¿Qué es el Consejo Internacional de la EITI?**

El Consejo es el principal órgano de gobierno del EITI. Está formado por 21 miembros que representan a los países implementadores, los países que respaldan el EITI, las organizaciones de la sociedad civil, la industria y los inversionistas institucionales. Se invita a cada miembro del Consejo, a excepción del Presidente, a tener un suplente, que puede asistir como observador a las reuniones del Consejo y desempeñar las funciones del miembro.

Decide las prioridades de la organización y evalúa el rendimiento de los países con respecto al cumplimiento de los requisitos del Estándar.

El Consejo se reúne entre dos y cuatro veces al año. También toma decisiones con mayor frecuencia a través de circulares del Consejo.

El consejo tiene un **Secretariado Internacional**. El Secretariado Internacional del EITI apoya a los países en la implementación del Estándar EITI. Tiene su sede en Oslo, Noruega.

➤ **¿Qué es el estándar de EITI?**

Es la normativa que emanada del Consejo y que se aplica en los países implementadores, actualmente está vigente la versión aprobada en 2019.

El Estándar se compone de dos partes. La Parte I trata de la implementación del Estándar y la Parte II trata de la gobernanza y la gestión del EITI internacional. Encuentre una descripción general del Estándar a continuación, incluidos enlaces a más información.

➤ **Implementación en Guatemala.**

- ✓ 2010, Guatemala forma parte del proceso EITI, primero como "país candidato"
- ✓ 2014, como "país cumplidor" del Estándar EITI.
- ✓ 2012 se formó en una Comisión Nacional de Trabajo (CNT-GT) o grupo multi partes GMP en argot de EITI (Acuerdo Gubernativo 96-2012)
- ✓ Se decidió crear la Comisión Nacional de Trabajo -CNT- como una "Comisión del Ejecutivo.
- ✓ Mediante el Acuerdo No. 1-2012 "Normas Internas de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala" se da cabida a los grupos de industria extractiva y sociedad civil para cumplir el estándar de EITI.

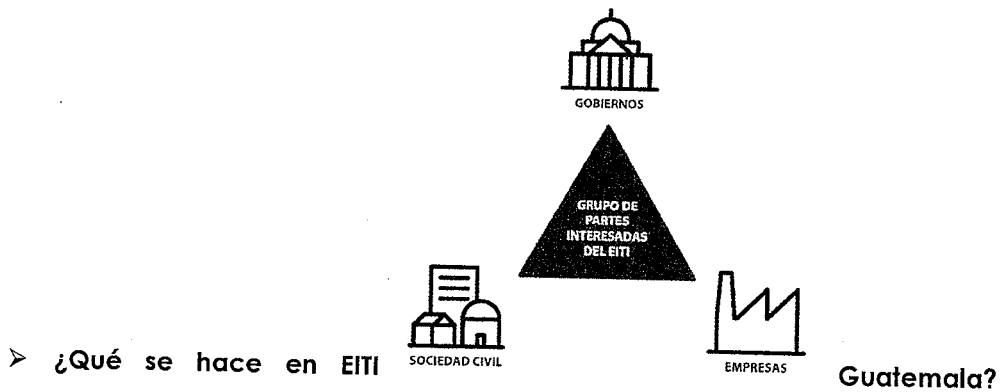


➤ **La Comisión Nacional de Trabajo (CNT-GT)¹**

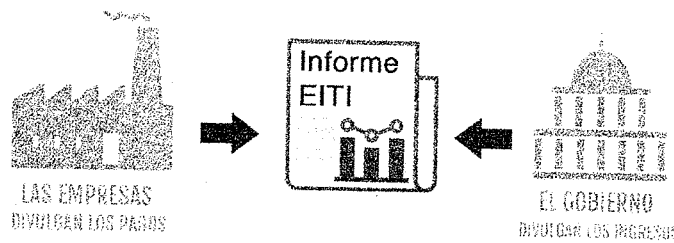
- ✓ Está formada por representantes de Ejecutivo:

El Vicepresidente de la República
Ministro de Energía y Minas
Ministro de Finanzas Públicas
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- ✓ Representantes de las Industrias extractivas.
 - Sector minero e hidrocarburos.
- ✓ Representantes de Sociedad civil.



Se implementa el estándar, se elabora informe de conciliación de flujos por año fiscal.



Empresa y gobierno aportan información, el informe lo realiza un "conciliador independiente"

➤ **¿Cuántos informes ha entregado Guatemala?**

Cuatro, periodos: A) 2010-2011, B) 2012-2013, C) 2014-2015, D) 2016-2017

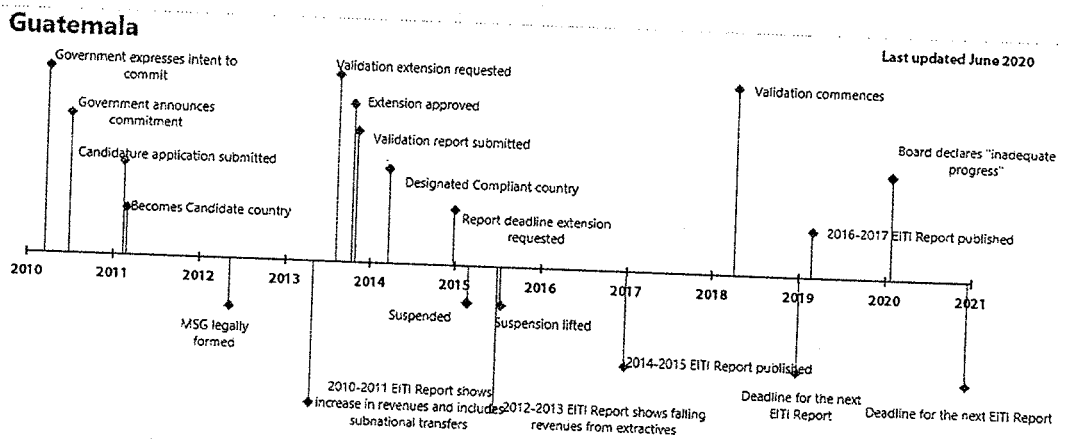
➤ **¿Qué es la validación?**

Es el proceso por medio del cual el Secretariado Internacional evalúa la implementación del estándar en cada país.

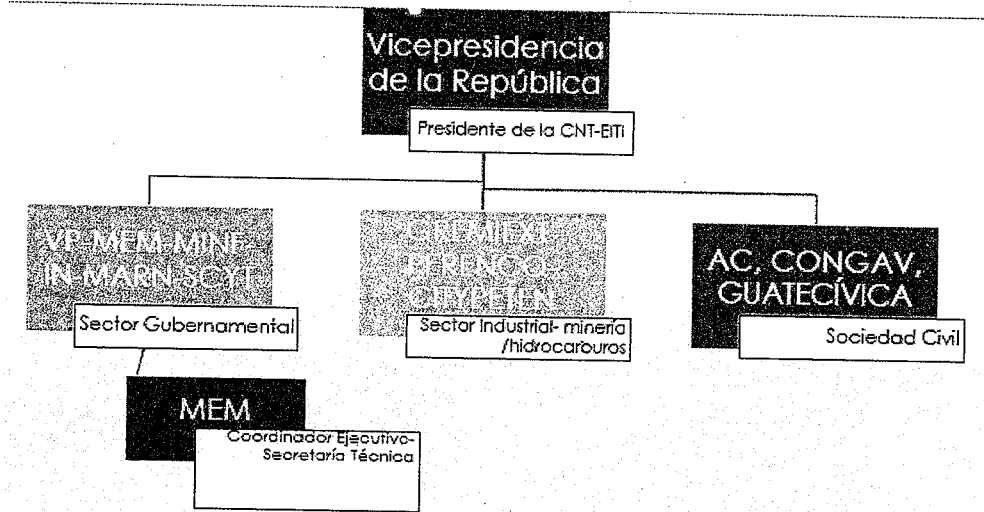
¹ Ver anexo Cuadro de integrantes.

El resultado de la validación de los 4 años anteriores arroja un estado de avance insatisfactorio por lo que genera el estado de "suspensión" lo cual quiere decir que Guatemala es un país implementador, pero no cumple con el mínimo de requisitos.

➤ Línea del tiempo de EITI en Guatemala Actualizada a julio de 2020



➤ Estructura en Guatemala- Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la EITI AG96-2012 AG 10-2014 AG 85-2018



Integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala.

| INSTITUCIÓN | REPRESENTANTE |
|--------------------------------------|--|
| | TITULAR SUPLENTE |
| SECTOR GUBERNAMENTAL | |
| MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS | Alberto Pimentel Mata Ministro de Energía y Minas |

| | |
|---|---|
| | Mario Alfonso Pérez - Viceministerio de Minería e Hidrocarburos |
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | Mario Rojas Espino - Ministro de Ambiente y Recursos Naturales |
| | Ángel Ernesto Lavarreda - Viceministro de Ambiente. |
| MINISTERIO DE FINANZAS | Álvaro González Ricci - Ministro de Finanzas Públicas |
| | Violeta María Mazariegos Zetina - Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado |
| VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | Guillermo Castillo Reyes - Vicepresidente de la República. |
| SECTOR PRIVADO | |
| GREMIAL DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS -GREMIEXT- | Alfredo Gálvez Sinibaldi |
| | Arquitecto Eduardo Aguirre |
| | Carlos Roberto Morales Monzón |
| CITY PETEN, S. DE R.L. | Vanesa Rodas |
| | Félix Morataya |
| PERENCO GUATEMALA LIMITED | Fredy Misael Gudiel Samayoa |
| | María José Sandoval Calderón |
| SECTOR SOCIEDAD CIVIL | |
| CONGAV | Aurelia Tot Maas |
| GUATECIVICA | Rafael Poitevin |
| ACCIÓN CIUDADANA | Marvin Flores |
| CEIDPAZ | Sergio Funes |
| SECRETARIO TÉCNICO | |
| Bernardo José López Rojas | |

3. Implementación de EITI en Guatemala ante la pandemia Covid-19

El año 2020 ha sido sin lugar a dudas uno sumamente atípico y lleno de circunstancias que han resultado en condiciones dilatorias o impeditivas para la consecución de un adecuado y normal desempeño institucional.

Esto se ha visto reflejado en diversos ámbitos de la vida pública y el que hacer de todo el aparato estatal y sector privado. De este inclemente devenir propiciado por la expansión del COVID- 19 y sus implicaciones diversas ramas de la administración pública no se ha escapado la implementación nacional de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA).

Si bien debido al inicio de año fue marcado con el proceso de transición y sus posteriores complicaciones devenidas por la pandemia que azota al mundo, la Comisión Nacional de Trabajo de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI-GUA vio limitada su capacidad de reunión debido a las restricciones de movilidad y las medidas de cuidado y prevención, si se ha implementado un trabajo extenso y en varios frentes para la preparación del reacomodo mundial y nacional para la continuidad de la iniciativa en este nuevo marco de trabajo.

Derivado de la emergencia mundial que supone la expansión de COVID 19 y en reconocimiento a la difícil situación a la que se enfrentan actualmente los países implementadores el Consejo Internacional del EITI ha adoptado una serie de medidas que permitan mantener vivo el impulso de implementación de la EITI y su adaptación a las circunstancias locales. No obstante, a instancias de la Coordinación Ejecutiva y la Secretaría Técnica se ha desarrollado una normativa especial para la celebración de sesiones sincrónicas vía web.

Así mismo el Consejo del EITI ha acordado medidas, en el entendido de que la pandemia del Covid-19 constituye una "circunstancia excepcional" para todos los países miembros del EITI, y de conformidad con el Estándar EITI.

Las medidas referidas son las siguientes:

- A. Informe convencional
- B. Modalidad de presentación flexible
- C. Prórrogas para presentar información

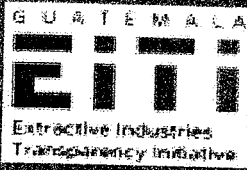
De tal forma que, para la implementación de dichos cambios en durante el presente año se han realizado también una serie de seminarios web con la participación de la Secretaría Técnica de la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Nacional y representantes de la misma a nivel sectorial abarcando a entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil que conforman dicha Comisión.

4. Objetivos Generales

- a) Establecer las condiciones apropiadas para lograr una validación favorable para Guatemala y que sea declarada "país cumplidor"
- b) Implementación adecuada a las modificaciones normativas aprobadas por el Consejo de EITI internacional.

Para tales fines se proponen 3 líneas de acción específicas, siendo estas 1) Mejora en la implementación 2) Maintriming y 3) Gestión Administrativa y Generación de Informe





REPUBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD

Objetivos Generales

- a) Establecer las condiciones apropiadas para lograr una validación favorable para Guatemala y que sea declarada "país cumplidor"
- b) Implementación adecuada a las modificaciones normativas aprobadas por el Consejo de EITI internacional.

1) Mejora en la implementación

- Presupuesto - Acuerdo Gubernativo
- Elaboración Proyecto de Ley CNT-EITI GUA

2) Maintinimng

- Actualizar y dar mantenimiento a la página web EITI Guatemala.
- Vincular páginas web integrantes 3 sectores
- Presencia en redes sociales

3) Gestión Administrativa y Generación de Informe

- Preparativos para Informe de conciliación EITI-Guatemala
- ESTABLECIMIENTO DEFINICION BENEFICIARIOS REALES
- Prorroga presentación informe
- Prorroga validación
- Contratar Informe de conciliación (bianual) EITI-GUA
- Publicar y presentar del informe de conciliación EITI-GUA.

En forma paralela se trabajara de manera individual los 19 puntos de mejora expuestos en la validación.

esto con el apoyo del secretariado Internacional a manera de pre validación.

primera sesión con el comité técnico 7 de octubre 2020

VALIDACIÓN FAVORABLE

